

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION****DECRETO No.****“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”**

La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto No. 2021070000701 del 11 de febrero de 2021, en el artículo cuarto se nombró en Periodo de Prueba a **LUIS ALFREDO SILVA CASTELLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.058.279, Licenciado en Matemáticas, como docente de primaria, para la I.E.R. Simón Bolívar sede E.R.I. La Diez y Ocho del municipio de Zaragoza, en reemplazo de Padilla Padilla Jorge Andrés con cédula de ciudadanía N°1.064.982.430, a quien se le dio por terminado el nombramiento provisional.

El señor **LUIS ALFREDO SILVA CASTELLANO**, solicitó a la Secretaria de Educación se aclare el Decreto No. 2021070000701 del 11 de febrero de 2021, en el artículo cuarto del mencionado acto, informando que se le nombró como Licenciado en Matemáticas y que por error involuntario no se colocó, *Magister en Educación*, documento que había aportado con la hoja de vida. De inmediato se presentó el acta de grado de Magister en Educación, a la profesional Universitaria de la oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, quien dio idoneidad al título, y en consecuencia pide se le aclare el nombramiento en periodo de prueba.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo cuarto del Decreto 2021070000701 del 11 de febrero de 2021, por el cual se nombró en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **LUIS ALFREDO SILVA CASTELLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.058.279, Licenciado en Matemáticas, como docente de primaria, para la I.E.R. Simón Bolívar sede E.R.I. La Diez y Ocho del municipio de Zaragoza, en el sentido de indicar que el señor SILVA CASTELLANO, aportó el título de *Magister en Educación*, y no como allí se dijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al docente LUIS ALFREDO SILVA CASTELLANO.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás partes del Decreto No. 2021070000701 del 11 de febrero de 2021 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo pertinente enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección Talento Humano para el registro de Humano en Línea, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alexandra Peláez Botero*

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaría Administrativa	<i>Luz Aida Rendón Berrío</i>	2/3/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano	<i>María Marcela Mejía Peláez</i>	02/03/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	<i>John Jairo Gaviria Ortiz</i>	01/03/21
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Dirección Talento Humano	<i>Martha L. Cañas J</i>	01-03-21
Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>Gloria I Rivera H</i>	01-03-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			